



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0255 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 ABR 2022

### VISTO:

Oficio N° 364-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, de fecha 06 de abril del 2022, con Registro Sisgado N° 3460958/2809018, Informe N° 106-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-BOVINA-PAUSA/NFPP-RM de fecha 06 de abril del 2022, con Registro Sisgado N° 3460705/2808824, Carta N° 03-2022-GRA/GRDE-DRAA/PROY.BOV de fecha 22 de marzo del 2022, con Registro Sisgado N° 3426962/2782064, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 111-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 21 de febrero del 2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



- Que, mediante Oficio N° 364-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 06 de abril del 2022, el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, a mérito del Informe N° 106-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-BOVINA-PAUSA/NFPP-RM de fecha 06 de abril del 2022, pone en conocimiento respecto a la renuncia a partir del 19 de marzo del 2022 del administrado **ALEJANDRO CARDENAS AGUILAR**, al cargo de Especialista en Elaboración de Derivados Lácteos de la Meta/Proyecto 02: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – REGION AYACUCHO", para el que fue contratado con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0111-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 11 de febrero del 2022, periodo: 11 de febrero al 30 de abril del 2022, quien por razones de índole personal ha renunciado a dicho cargo con Carta N° 03-2022-GRA/GRDE-DRAA/PROY.BOV de fecha 22 de marzo del 2022, señalado en la parte expositiva de la presente resolución, en virtud del cual mediante Decreto N° 3460958-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM de fecha 07 de abril 2022, se acepta dicha petición, disponiendo realizar las acciones correspondientes conforme a normas vigentes;



Que, el artículo 14°, literal j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR de fecha 15 de junio del 2011, precisa, son atribuciones y responsabilidades del Director Regional Agraria, emitir Resoluciones Directorales Regionales dentro de su ámbito de su competencia (...);



Que, por los fundamentos señalados, se deja sin efecto a partir del 19 de marzo del 2022 la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0111-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 21 de febrero del 2022, mediante la cual se ha resuelto contratar al



administrado SIMON ALEJANDRO CARDENAS AGUILAR, para el cargo de Especialista en Elaboración de los Derivados Lácteos de la Meta/Proyecto 02: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – REGION AYACUCHO", para el periodo: 11 de febrero al 30 de abril del 2022, por renuncia de parte por motivos de índole personal, conforme se tiene de la Carta N° 03-2022-GRA/GRDE-DRAA/PROY.BOV de fecha 22 de marzo del 2022, con Registro Sisgedo N° 3426962/2782064, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de abril del 2022** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0111-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 21 de febrero del 2022, mediante la cual se le contrata al administrado **SIMON ALEJANDRO CARDENAS AGUILAR**, para el cargo de Especialista en Elaboración de los Derivados Lácteos, de la Meta/Proyecto 02: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – REGION AYACUCHO", para el periodo: 11 de febrero al 30 de abril del 2022, por renuncia de parte por razones de índole personal petitionado con Carta N° 03-2022-GRA/GRDE-DRAA/PROY.BOV de fecha 22 de marzo del 2022, por las consideraciones señaladas en la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

